

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de los servicios auxiliares para la atención del aulario y bibliotecas de los Campus de Pamplona en la Universidad Pública de Navarra (ABR0037/2025).

Autorizada la contratación de los servicios auxiliares para la atención del aulario y bibliotecas de los Campus de Pamplona en la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 31/2026, de 13 de enero.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

PUNTUACIONES	SILICIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	EULEN S.A.
Criterios cualitativos	30,50	31,25
Criterios cuantitativos	60,00	64,82
TOTAL	90,50	96,07

La mesa, tras estudiar todas las ofertas presentadas, considera que la ofrecida por la empresa EULEN S.A (A28517308) es la más ventajosa para el cumplimiento del objeto del concurso. De acuerdo con los criterios establecidos en las bases del concurso, EULEN S.A cumple con todas las cláusulas de prescripción técnica y ha presentado una adecuada memoria técnica. Ofrece además unas buenas condiciones económicas y garantiza un compromiso del 100% de contratación de personas desfavorecidas del mercado laboral, así como una bolsa de 100 horas anuales de servicio sin coste alguno para la Universidad.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego.

Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de los servicios auxiliares para la atención del aulario y bibliotecas de los Campus de Pamplona en la Universidad Pública de Navarra correspondiente al expediente ABR0037/2025, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego, a la empresa EULEN S.A (A28517308) , con una oferta económica de 17,06 €/hora por servicio de auxiliar IVA excluido.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2PH7NNNNJL4OYU6MI7TP74	Fecha	31/03/2026 12:47:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2PH7NNNNJL4OYU6MI7TP74	Página	1/2



Segundo .- Los trabajos se iniciarán el día 1 de junio de 2026, o a fecha de formalización del contrato si es posterior, y finalizarán el 31 de diciembre de 2027, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga.

Tercero.- Comprometer el gasto derivado del citado procedimiento por un importe de 132.954,99 € con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 48.060,61 € con cargo a la partida presupuestaria 30.11.11 0730 227.09 “Otros trabajos realizados por terceros” del presupuesto de gastos del año 2026.
- 84.894,38 € con cargo a la partida presupuestaria 30.11.11 0730 227.09 “Otros trabajos realizados por terceros” del presupuesto de gastos del año 2027 o partida equivalente que se habilite a los efectos.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación, a la Sección de Contabilidad y al Consejo Social, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra, en la Sede Electrónica de la universidad y en el D.O.U.E.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sección del mismo orden del Tribunal de Instancia de Pamplona, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Documento firmado digitalmente por

Ramón Gonzalo García
RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2PH7NNNNJL4OYU6MI7TP74	Fecha	31/03/2026 12:47:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2PH7NNNNJL4OYU6MI7TP74	Página	2/2

